



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Proyecto de Resolución "Adquisición de Productos absorbentes descartables de uso externo para niños y adultos afiliados al IOSFA, por seis (6) meses, de etapa única con modalidad de orden de compra abierta."

VISTO el Expediente EX-2024-94246829- -APN-UM#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2025-24-APN-D#IOSFA de fecha 28 de enero de 2025, el Presidente del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 01/2025 para la "Adquisición de Productos absorbentes descartables de uso externo para niños y adultos afiliados al IOSFA, por seis (6) meses, de etapa única con modalidad de orden de compra abierta", aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase Cotizar, los Anexos 1 a 6, Especificación Técnica y Apéndice 1 y 2.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina (CD-2025-20115892-APN-SCC#IOSFA), la difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2025-11829362-APN-SCC#IOSFA, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (DROGUERIA VIP S.R.L, DROGUERIA PROMEDIC S.R.L, OSCAR GIUNTA, ASAR FARMA S.A., CIP INSUMOS MÉDICOS S.R.L, GRUPO FARMACEUTICO SUR, ALTECH MED S.R.L, PAÑALERA NORTE S.R.L, EURO SWISS S.A, DROGUERIA LUMA S.A, DROGUERIA DISVAL S.R.L, VYAM GROUP S.R.L, PAÑALES LIBERTY S.A y JOAQUIN ANTONIO PINO), e informo del llamado a MERCADOS TRANSPARENTES S.A., UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA, CAMARA ARGENTINA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, CAMARA INDUSTRIAL DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ARGENTINOS y CAMARA ARGENTINA DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL (CD-2025-20121257-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 20 de febrero de 2025 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. (30-71620336-7), Oferta N° 02 DISTRIBUIDORA PRODUME S.R.L. (33-64977012-9), Oferta N° 03 JOAQUIN ANTONIO PINO (20-24140228-3), Oferta N° 04 PAÑALES LIBERTY S.A. (30-69404016-7), Oferta N° 05 INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A. (30-61029860-1), Oferta N° 06 EURO SWISS S.A. (30-70895389-6), Oferta N° 07 GIUBON S.A. (33-71867121-9) y Oferta N° 08 R.C. RADIOLOGIA CASTELAR S.R.L. (33-70879321-9), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2025-18813339-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2025-18982310-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, los valores en garantía de las ofertas por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó, al momento de la apertura de ofertas, en la página del ARCA la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los Oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 "REPSAL" (CD-2025-20188945-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2025-20358298-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la situación de los oferentes, en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro comparativo de ofertas (IF-2025-20211600-APN-SCC#IOSFA) y solicito su difusión mediante ME-2025-20227602-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó se intime a los oferentes en los términos del artículo 12 del PByCP, siendo cumplimentado mediante CD-2025-26107873-APN-SCC#IOSFA, CD-2025-26109205-APN-SCC#IOSFA, CD-2025-26112068-APN-SCC#IOSFA y CD-2025-26114362-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2025-28860773-APN-CEO#IOSFA, se dejó constancia del Informe Técnico correspondiente.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 15/2025 de fecha 31 de marzo del 2025, vinculado como IF-2025-32936970-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar técnica y administrativamente admisibles a las ofertas de DISTRIBUIDORA PRODUME S.R.L., PAÑALES LIBERTY S.A. (solo renglón 3 oferta base) y EURO SWISS S.A. (solo renglones N° 1, 3 y 5), e inadmisibles las ofertas de ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., JOAQUIN ANTONIO PINO, INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A., GIUBON S.A. y R.C. RADIOLOGIA CASTELAR S.R.L..A, por no cumplimentar técnica y administrativamente con los requerimientos solicitados.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la notificación correspondiente del Dictamen de Evaluación en CD-2025-35692982-APN-SCC#IOSFA, solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2025-33110111-APN-SCC#IOSFA, no habiéndose formulado impugnaciones.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario mediante ME-2025-33141333-APN-SCC#IOSFA, siendo cumplimentado mediante CD-2025-35697890-APN-SCC#IOSFA.

Que, conforme lo establecido en los artículos 93 y 94 del Régimen General, téngase presente la designación efectuada por el Presidente del Directorio en el artículo 3° de la DI-2025-24-APN-D#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, mediante Dictamen IF-2025-50462361-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto la Resolución RS-2025-1-APN-P#IOSFA.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 01/2025 para la "Adquisición de Productos absorbentes descartables de uso externo para niños y adultos afiliados al IOSFA, por seis (6) meses, de etapa única con modalidad de orden de compra abierta", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$291.172.800,00).

ARTÍCULO 3º - Apruébese el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Dictamen de Evaluación N° 15/2025, vinculado como IF-2025-32936970-APN-CEO#IOSFA.

ARTÍCULO 4º - Adjudíquese en el Orden de Mérito N° 1 al Oferente N°2 DISTRIBUIDORA PRODUME S.R.L. (33-64977012-9) los renglones N° 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$216.897.990,00).

ARTÍCULO 5º - Adjudíquese en el Orden de Mérito N° 1 al Oferente N° 4 PAÑALES LIBERTY S.A. (30-69404016-7) el renglón N° 3 por el importe total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$24.075.000,00).

ARTÍCULO 6º - Adjudíquese en el Orden de Mérito N° 1 al Oferente N° 6 EURO SWISS S.A. (30-70895389-6) el renglón N° 5 por el importe total de PESOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$50.199.810,00).

ARTÍCULO 7º - Declárense inadmisibles las ofertas presentadas por los Oferente ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., JOAQUIN ANTONIO PINO, INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A., GIUBON S.A. y R.C. RADIOLOGIA CASTELAR S.R.L..A, por las razones expuestas en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 15/2025.

ARTÍCULO 8º - Declárese inadmisibles la oferta presentada por el oferente EURO SWISS S.A. (30-70895389-6) para los renglones N° 2 y 4, y por el oferente PAÑALES LIBERTY S.A. para los renglones N° 01, 02, 03 (alternativa) y 04, 05, 06 y 07, conforme las razones expuestas en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 15/2025.

ARTICULO 9º.- Pásese a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese a los adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 11º.- Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de compra correspondientes, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en la Subgerencia de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTICULO 12º - Deléguese en el Presidente del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas la aprobación de la prórroga, disminuciones, ampliaciones o aplicación de penalidades que pudieran corresponder respecto del presente procedimiento de selección.

ARTICULO 13º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

